



VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se **Delega** la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
5. Decreto Alcaldicio N°1739 del 18 de octubre de 2022, el cual complementa el Decreto Alcaldicio indicado precedentemente, por delegación de firmas.
6. Decreto N° 34 de fecha 09 de enero de 2023, por nombramiento en calidad de Suplente del cargo de Director Comunal de Planificación, de la Sra. Claudia Vasconcellos Poblete, desde el 09 de enero de 2023 y hasta el 07 de febrero de 2023.
7. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
 - a) Departamento : DIDECO 7063
Requerimiento : Presentación folclórica lanzamiento juegos campesinos.
Proveedor : Andrea Pozo López
RUT :
Valor : \$ 170.940 Impuesto incluido.
Ítem : 215-22-08-999 "Otros".
 - b) Departamento : DIDECO 7064
Requerimiento : Presentación los Rancheros de Villa Alegre.
Proveedor : YULY DEL CARMEN ILUFI AMIGO
RUT :
Valor : \$ 170.940 Impuesto incluido.
Ítem : 215-22-08-999 "Otros".
 - c) Departamento : DIDECO 7065
Requerimiento : Coctel lanzamiento juegos campesinos sector Esperanza.
Proveedor : CLAUDIA AVILA ROMAN
RUT :
Valor : \$ 90.000 IVA incluido.
Ítem : 215-22-01-001 "Para personas".

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".



JEANNETTE PÉREZ SIERRA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CVP/JPS/JCF/ncm.
DECRETO N° 431



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
SECPLAN (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE